

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLADOLID  
ESTADO DE YUCATÁN, MÉXICO.  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
2021-2024



Asunto: **Resolución**  
Número de Folio: **310586123000053**  
Valladolid, Yucatán a 30 de Agosto del 2023

Para resolver la solicitud marcada con el Folio Número: **310586123000053**, que se tuvo por presentada en fecha **28 de Julio del 2023**, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

### ANTECEDENTES

I. Con fecha **28 de Julio del 2023**, la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán, tuvo por presentada la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio número: **310586123000053**, mismo que se señala al rubro del presente escrito.

II. En la referida solicitud el particular requirió información en los siguientes términos:

***“Contratos celebrados con personas físicas y morales para realizar trabajos de cualquier tipo de asesoría, pudiendo ser contable o legal, desde el inicio de la presente administración municipal a la fecha de presentación de esta solicitud.” (Sic.)***

III. Con fecha **07 de Agosto del 2023**, se requirió al Director de Tesorería, Finanzas y Administración del Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán 2021 - 2024. A quien se le pide atender la solicitud de acceso a la información pública con número de folio: **310586122000053**, mismo que contestó; mediante su oficio marcado con número **DTFA/292/2023**, de fecha 11 de Agosto del 2023, mismo que se tuvo por presentado ante esta Unidad de Transparencia el día 25 del propio mes y año; información que se adjunta a la presente resolución.



## CONSIDERANDOS

**Primero.** De conformidad con la fracción IV del **Artículo 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán**, publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el día 02 de mayo de 2016, misma que entró en vigor el día 03 de mayo del mismo año, los Ayuntamientos del Estado de Yucatán, tienen la calidad de sujetos obligados de la Ley para transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder.

**Segundo.** La Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán, tiene entre sus funciones recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información que sean competencia del propio Sujeto Obligado, así como también orientar a los particulares sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable, según lo dispuesto en el **artículo 45 fracciones II y III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, en correlación con el primer párrafo del **artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán**.

**Tercero.** Con motivo de las gestiones realizadas por esta Unidad de Transparencia, al área requerida que resultó competente para atender a la solicitud de conformidad con el Reglamento Interior del Ayuntamiento y la LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN vigente; señalo que procedieron a efectuar una búsqueda exhaustiva de la información en sus archivos, ante lo cual se obtuvo la respuesta, misma que se anexa a la presente resolución.

Asimismo, de la lectura del memorándum de respuesta del área requerida, se desprende que la información remitida se trata de información de carácter público que atiende a lo solicitado, por lo que es posible ponerla a Disposición del solicitante de la información en versión electrónica a través del Sistema SISAI 2.0 de la PNT.

Con base a lo anteriormente expuesto y fundado, la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán:

## RESUELVE

**Primero.** Poner a disposición de quien solicita la información a través del Sistema SISAI 2.0 de la PNT, la versión digital de la información proporcionada por

H. AYUNTAMIENTO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



VALLADOLID, YUCATÁN

Página 2 de 3

El Director de Tesorería, Finanzas y Administración del Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán 2021 - 2024., de conformidad con el Considerando Tercero de la presente resolución.

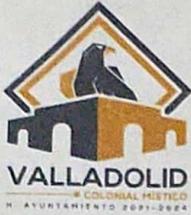
**Segundo.** Infórmesele al solicitante que la presente resolución puede ser impugnada a través del Recurso de Revisión en los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, a través de la propia Plataforma Nacional de Transparencia, o en su caso, a través del correo electrónico [recursos.revision@inaipyucatan.org.mx](mailto:recursos.revision@inaipyucatan.org.mx).

**Tercero.** Notifíquese al solicitante el sentido de ésta resolución.

Así lo resolvió y firma el Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán, Lic. Fernando González Cordero, en el municipio de Valladolid, Yucatán, a 30 de Agosto del 2023.

RÚBRICA  
**H. AYUNTAMIENTO**  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Lic. Fernando González Cordero  
Titular de la Unidad de Transparencia del  
H. Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán 2021-2024  
VALLADOLID, YUCATÁN





Valladolid Yucatán a 11 de Agosto de 2023.

Asunto: El Que se indica

Oficio No. DTFA/292/2023

LIC. FERNANDO GONZALEZ CORDERO  
ENCARGADO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO A  
LA INFORMACION PÚBLICA DE VALLADOLID, YUCATAN

Por este medio y con referencia a su oficio de requerimientos de información con número de folio 310586123000053 con fecha del día 07 de Agosto de 2023, le comento lo siguiente.

Después de haber realizado una exhaustiva revisión en los archivos con que cuenta el Municipio de Valladolid le comunico lo siguiente:

- Los contratos celebrados con personas físicas y morales para realizar trabajos de cualquier tipo de asesoría pudiendo ser contable o legal, desde el inicio de la presente administración municipal a la fecha de presentación de esta solicitud son cuatro.

Sin más me despido de usted enviándole saludos.

Atentamente

Lic. Joaquín Alberto Villalobos Dzib.  
Director de Tesorería, Finanzas y Administración de Valladolid

2021  2024  
H. AYUNTAMIENTO  
DIRECCIÓN DE TESORERÍA FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
VALLADOLID YUCATÁN

- Los contratos celebrados con personas físicas y morales para realizar trabajos de

  
VALLADOLID  
PUEBLO MÁGICO

 H. Ayuntamiento de Valladolid  
Yucatán 2021-2024  
[www.valladolid.gob.mx](http://www.valladolid.gob.mx)

CALLE 40 #200 X 41, COL. CENTRO  
HISTÓRICO C.P. 97780 VALLADOLID,  
YUCATÁN, MÉXICO  
Tel. 01 (985) 856 2551